

ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA: 6-1-1-073-CF-2023.

Mérida, Yucatán a 16 de enero de 2024.

Asunto: se ordena visita domiciliaria para la fiscalización de la cuenta pública 2023.

**H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ, YUCATÁN.  
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL.**

**AT'N C. MARÍA TERESA DE JESÚS YERVEZ VERA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16 párrafo primero, 116 fracción II párrafo sexto y 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII, 43 Bis y 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 53, 55 en relación a los diversos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones III, VI, VIII y IX, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14 fracciones I, V, VI, VII, IX, XI, XIII, XVI, XXVI y XXXVII, 15, 23 fracciones I, X, XIV, XV y XVI, 50, 58, 59 párrafo segundo, 61, 62, 63, 64, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 148, 152 fracción II, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 55 fracciones I y II, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios; 58, 65, 72 fracciones I, II, III, IV y V y 157 del Código Fiscal de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Números 100, 200 y 400.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de su titular, Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF, emite la presente **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA**, auditoria número **6-1-1-073-CF-2023** de cumplimiento financiero para la fiscalización de la cuenta pública **del ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés** del H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, la cual se llevará a cabo en el domicilio que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar y/o en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Yucatán ubicada en la calle 17 número 47 por 10 Vista Alegre, Mérida, Yucatán, con fundamento en los artículos 65 fracción I y III y 66 fracción I del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Para el cumplimiento del presente mandamiento se relacionan a las personas comisionadas, que cuentan con identificaciones debidamente expedidas por el suscrito Auditor Superior del Estado de Yucatán, Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF, de conformidad con los artículos 42, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, los cuales pueden actuar en forma individual y/o conjunta, teniendo el carácter de representantes adscritos a este Órgano:



asey.gob.mx

+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México



ANEXO DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO 6-1-1-073-CF-2023.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y MAGNETICOS AL H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ, YUCATÁN CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL COMPENDIDO DE UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

La información requerida se deberá proporcionar en medios impresos certificada y foliada o en medios magnéticos CD-R /DVD/USB (con la estructura del CD-R adjunto y los archivos en formato Excel y PDF según corresponda) de conformidad con los lineamientos para la solicitud de información y entrega de la cuenta pública, publicados en el Diario Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 2018.

**1. DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS GENERALES.**

- 1.1 Descriptiva de puestos y organigrama vigente y autorizado dividido por departamentos. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.2 Identificaciones oficiales y constancias de mayoría y validez de los regidores expedidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC). (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.3 Relación de los servidores públicos que intervienen en el manejo, administración, recepción y ejercicio de los recursos, se anexa formato Excel para su llenado. (Remitir los archivos electrónicos de Excel llenado y en formato PDF).
- 1.4 Identificaciones oficiales, nombramientos y las Actas de Cabildo en las que se nombraron al tesorero, directores municipales y otros cargos o comisiones asignadas a los regidores. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.5 Plan Municipal de Desarrollo vigente durante 2023 con sus programas y Acta de Cabildo que lo aprobó. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.6 Programa Operativo Anual 2023 y Acta de Cabildo mediante el cual se aprobó. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.7 Informe de Gobierno Municipal realizado en 2023 y presentado a la ciudadanía. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.8 Acta de Cabildo en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 y de ser el caso aquellas actas en las que se aprobaron las modificaciones ha dicho presupuesto. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.9 Formatos a nivel fondo de indicadores, reportes trimestrales emitidos por el Sistema de Formatos Únicos (SFU) correspondientes al ejercicio 2023. (Remitir en archivos electrónicos en formato Excel y en PDF).
- 1.10 Programa Anual de Evaluaciones de los fondos del Ramo 33, correspondientes al ejercicio 2023. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).
- 1.11 Publicaciones en la Gaceta Municipal, revistas, páginas electrónicas de internet (link) en las que se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas, así como los resultados alcanzados, correspondientes al ejercicio 2023. (Remitir en archivo electrónico en formato PDF).